

VIERNES, 4 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-8226 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y la Fundación Universidad Europea del Atlántico, para la realización de prácticas académicas externas del Grado en Psicología, del Grado en Nutrición Humana y Dietética, y del Máster en Psicología General Sanitaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y la Fundación Universidad Europea del Atlántico, para la realización de prácticas académicas externas del Grado en Psicología, del Grado en Nutrición Humana y Dietética, y del Máster en Psicología General Sanitaria.

Santander, 4 de octubre de 2024.

La secretaria general,
María Souto Aller.

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, PARA la realización de prácticas académicas externas del Grado en Psicología, del Grado en Nutrición Humana y Dietética, y del Máster en Psicología General Sanitaria

En Santander, 4 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don César Pascual Fernández, Consejero de Salud del Gobierno de Cantabria, nombrado por Decreto 7/2023, de 7 de julio, y en virtud del artículo 35 k) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en nombre y representación del Servicio Cántabro de Salud.

Y, de otra parte, D. Rubén Calderón Iglesias, en su calidad de Rector, actuando en representación de la Fundación Universidad Europea del Atlántico, con domicilio al efecto del presente convenio en calle Isabel Torres 21, 39011 Santander, con CIF G39764972, en virtud de los artículos 36, 37 y 38 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico por Decreto publicado 41/2016, de 21 de julio, publicado en el BOC nº 149, de 3 de agosto de 2016.

Intervienen, cada una de ellas en nombre de las respectivas entidades a las que representan, reconociéndose mutuamente capacidad para la firma de la presente adenda de prórroga del referido convenio y, a tal efecto,

CVE-2024-8226

VIERNES, 4 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

EXPONEN

1º.- Que el Servicio Cántabro de Salud y la Fundación Universidad Europea del Atlántico entidad titular del Centro Educativo suscribieron un Convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes del Grado en Psicología, Grado en Nutrición Humana y Dietética, y el Máster en Psicología General Sanitaria, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 192, con fecha 5 de octubre de 2023.

Este Convenio tiene por objeto regir la colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y la Fundación Universidad Europea del Atlántico en materia de realización de prácticas externas con el fin de conseguir que los estudiantes adquieran las competencias profesionales, personales y sociales necesarias para ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo que figura en el Anexo I.

2º.- Que la cláusula sexta del Convenio, estipula que la vigencia del mismo será de un año, pudiendo prorrogarse hasta 5 años adicionales.

3º.- Que ambas partes están de acuerdo en prorrogar el contenido del Convenio de referencia por el periodo de un año.

Por lo que, habiendo manifestado las partes la voluntad de prorrogar el citado Convenio, se,

ACUERDA

Prorrogar por periodo de un año el Convenio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 192, de 5 de octubre de 2023, surtiendo efectos entre el 6 de octubre de 2024 y el 06 de octubre de 2025.

Y como prueba de conformidad, suscriben el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Servicio Cántabro de Salud, César Pascual Fernandez.

Por la Fundación Universidad Europea del Atlántico, Rubén Calderón Iglesias.

2024/8226

CVE-2024-8226